





www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día ocho de junio de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 26 de Mayo de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/343, en la cual se requiere la siguiente información; 1) 1) Por qué motivo o razón o circunstancias en la actualidad los niños con hemofilia tipo "B" atendidos en el Hospital Bloom siguen sin recibir tratamiento preventivo "profilaxis" con factor IX 9 puro o la opción de complejo protombínico, explicar la razón o motivos. 2) Cuántos pacientes hay actualmente con diagnóstico e hemofilia tipo "A Severa" en el censo o registro de pacientes del hospital Bloom, cantidad de números, actualizada a abril o mayo de 2016. 3) Cuántos pacientes hay actualmente con diagnóstico de hemofilia tipo "B Severa" en el censo o registro de pacientes del hospital Bloom, cantidad en números actualizada a abril o mayo de 2016. 4) por qué motivo se acude a las transfusiones con plasma fresco congelado en vez de comprar y proporcionar Factor IX (puro) para tratar la crisis o sangrados en los pacientes con hemofilia "B" (Explicar por qué motivo se acude al plasma y no al factor IX puro) 5) Las transfusiones con plasma fresco que se utilizan para tratar las crisis o sangrados en los pacientes con hemofilia tipo "B" estan exentas de la transmisión de enfermedades como la Hepatitis A,B,C, VIH, etc. (Responder si o no) 6) Por qué motivo el MINSAL u Hospital Bloom decide comprar complejo protombínico en vez de adquirir y suministrar Factor IX (puro) a los pacientes con hemofilia tipo "B" (explicar por qué motivo deciden comprar de uno y no del otro) 7) Cuál es el costo económico que tiene en la actualidad 1 frasco de complejo protombínico de 500/600-UI para el MINSAL u Hospital Bloom, sea que se compre de manera directa o por cierto proceso de licitación. (Precio unitario en dolares) 8) Cuál es el costo económico que tiene en la actualidad 1 factor IX PURO DE 500-UI para el MINSAL u Hospital Bloom sea por compra directa o por proceso de licitación (Precio unitario en dolares).

Fundamento y respuesta a solicitud.

- **1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.
- **3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Hospital Bloom, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por el Hospital requerido.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente por así haberlo solicitado expresamente el ciudadano en su solicitud de información.

Carlos Alfredo Castillo Martínez Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123